

MEMORANDO



20240120001333

Fecha: 07-02-2024

PARA: Doctor Jorge Tulio Cubillos Álzate, Subdirector Administrativo y Financiero.

DE: David García Téllez, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

ASUNTO: Alcance Informe procesos judiciales para contingencias judiciales – diciembre de 2023.

Con el fin que se realicen las gestiones pertinentes, me permito dar alcance al memorando radicado CRA 20240120000473 de 10 de enero de 2024 para aclarar los siguientes procesos:

35.- TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCION CUARTA SUBSECCION "B"

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 25000233700020200040500

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A ESP.

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - COMISIÓN DE REGULACIÓN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA

CUANTÍA INICIAL DE LAS PRETENSIONES: \$90.852.600

APODERADO: Carlos Rene Orjuela

CONTROVERSIA: La accionante solicita la nulidad de las Resoluciones: UAE-CRA No. 881 del 05 de septiembre de 2019 y 1218 de noviembre 19 de 2019, en la que se liquidó la contribución especial para la vigencia 2019; y se resolvió recurso de apelación, al considerar que existe violación de la Constitución y de la ley, como desconocimiento del principio de legalidad. Como restablecimiento solicita el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de Contribución Especial año 2019 de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, equivalente a \$ 129.672.000,00, más el reconocimiento de intereses corrientes y moratorios. La accionante considera que se vulneraron normas superiores a saber: artículos 6, 29, 95 numeral 9, 121, 123, 338, 363; artículo 42 y 44 de la Ley 1437 de 2011; artículo 85, numeral 85,1 de la Ley 142 de 1994; y artículo 712 del Estatuto Tributario, igualmente considera que se violó el precedente judicial.

ESTADO: Primera instancia- alegatos. 4 de octubre de 2021. Notifican admisorio de la demanda. 17 de noviembre de 2021. CRA responde demanda y presenta excepciones previas. 6 de diciembre de 2021. Llega integración y reforma de la demanda. 7 de febrero de 2022. al despacho con reforma de demanda. 24 de octubre de 2022. Notifican admisión reforma de la demanda. 9 de noviembre de 2022. CRA responde reforma demanda. 11 de noviembre de 2022. Minvivienda responde reforma demanda. 13 de enero de 2023. Traslado excepciones. 25 de enero de 2023. Al despacho. 24 de julio de 2023. Notifican por estado auto que niega excepciones, fija litigio y traslada para alegatos de conclusión. 31 de julio de 2023. CRA presenta alegatos. 4 de agosto de 2023. Alegatos de conclusión MVCT. 15 de agosto de 2023. Al despacho para fallo. 13 de septiembre de 2023. Autorización acceso a expediente.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:

Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y normas en las que se fundamenta la demanda: MEDIO-ALTO

Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda: MEDIO- ALTO

Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: BAJO

Riesgo del proceso asociado al Nivel jurisprudencial: BAJO

CUANTÍA INICIAL DE LAS PRETENSIONES: \$90.852.600

VALOR INDEXADO: \$116.000.000

MEMORANDO**20240120001333**

PROBABILIDAD DE CONDENA SEGUN EL ABOGADO: 36.50%
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO: MEDIA
FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA: 24/09/2021
DURACION ESPERADA DE AÑOS: 5 años
DETERMINACION DE CUENTA DE ORDEN O PROVISIÓN CONTABLE: Cuenta de orden:
\$115.998.188

45.- SECCIÓN CUARTA - SUB-SECCIÓN "B"

MAGISTRADA PONENTE: MERY CECILIA MORENO AMAYA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 25000233700020230016400
DEMANDANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
DEMANDADO: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EPM

APODERADO: Carlos Rene Orjuela Gálvez

CONTROVERSIA: Se demanda la nulidad de los actos administrativos mediante los cuales se liquidó la contribución 2022: Resolución UAE CRA No. 568 de 08/08/2022, por la cual se efectúa la liquidación oficial de la Contribución Especial correspondiente al año 2022 a las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Resolución UAE CRA No. 1009 de 20/09/2022, por la cual se resuelve el recurso de reposición, y Resolución UAE CRA No. 24 de 23/01/2023 por la cual se resuelve el recurso de apelación.

ESTADO: Primera instancia- Notificación demanda. 2 de noviembre de 2023. Notifican auto admisorio de la demanda de 2 de noviembre de 2023. 7 de noviembre de 2023. Apoderado de la demandante responde requerimiento despacho judicial. 14 de noviembre de 2023. Envío de notificación Auto admisorio de la demanda. 7 de diciembre de 2023. CRA responde demanda y presenta excepción previa. 13 de diciembre de 2023. Minvivienda responde demanda.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:

Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y normas en las que se fundamenta la demanda: MEDIO-BAJO

Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda: MEDIO- BAJO

Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: BAJO

Riesgo del proceso asociado al Nivel jurisprudencial: BAJO

CUANTÍA INICIAL DE LAS PRETENSIONES: \$2.235.841.935

VALOR INDEXADO: \$1.308.814.282

PROBABILIDAD DE CONDENA SEGUN EL ABOGADO: 21.50%

PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO: BAJA

FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA: 2/11/2023

DURACION ESPERADA DE AÑOS: 5 años

DETERMINACION DE CUENTA DE ORDEN O PROVISIÓN CONTABLE: cuenta de orden:
\$1.207.106.906

51.- JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. -SECCIÓN CUARTA

RADICACIÓN NO. 110013337043-2022-00110-00

DEMANDANTE: AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P

DEMANDADO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – COMISION DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MEMORANDO**20240120001333**

CONTROVERSIA: Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA), que se relacionan a continuación: Resolución UAE-CRA No. 500 del 14 de septiembre de 2021, “Por la cual se liquida Contribución Especial establecida en el Art. 85 de la Ley 142 de 1994, para la vigencia 2021 al prestador AGUAS DE MALAMBO.S.A. E.S.P. Resolución AUE-CRA No. 882 del 12 de octubre de 2021, “Por la cual se resuelve Recurso de Reposición interpuesto por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P, contra la Resolución No. 500 del 14 de septiembre de 2021; y Resolución UAE-CRA No. 1071 del 16 de noviembre de 2021, “Por la cual se resuelve Recurso de Apelación interpuesto por AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P, contra la Resolución No. 500 del 14 de septiembre”

CUANTÍA INICIAL DE LAS PRETENSIONES: \$16.235.298

APODERADO: Carlos Rene Orjuela Gálvez

ESTADO: Primera instancia- alegatos. 23 de mayo de 2023. Notifican auto admisorio de la demanda de 27 de abril de 2023. 28 de junio de 2023. CRA responde demanda. 7 de julio de 2023. Minvivienda responde demanda. 24 de agosto de 2023. Requerir apoderado para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación por estado, allegue la totalidad de los antecedentes administrativos requeridos en auto admisorio de 27 de abril de 2023. 30 de agosto de 2023. Recibe memorial de MVCT. 31 de agosto de 2023. Recibe memorial de CRA. 14 de agosto de 2023. 12 de septiembre de 2023. Se resuelve solicitud del apoderado del ministerio de vivienda, dándole acceso al expediente. 24 de noviembre de 2023. Trasladan para alegatos de conclusión. 7 de diciembre de 2023. CRA y Minvivienda presenta alegatos. 12 de diciembre de 2023. Demandante presenta alegatos.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL:

Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y normas en las que se fundamenta la demanda: MEDIO-BAJO

Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda: MEDIO-BAJO

Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: BAJO

Riesgo del proceso asociado al Nivel jurisprudencial: BAJO

VALOR INDEXADO: \$16.306.201

PROBABILIDAD DE CONDENA SEGUN EL ABOGADO: 21.50%

PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO: BAJO

FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA: 27/04/2023

DURACION ESPERADA DE AÑOS: 5 años

DETERMINACION DE CUENTA DE ORDEN O PROVISIÓN CONTABLE: Cuenta de orden: \$14.776.228

Quedo atento a absolver cualquier inquietud sobre el presente informe.

Cordial saludo,



DAVID GARCÍA TÉLLEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Maryluz Muñoz.